



ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACION DE DOTACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA DNDA VIGENCIA 2016

SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIO

(Decreto 1082 de 2015)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Acorde con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 70 de 1988 y el Artículo 1 del Decreto reglamentario 1978 de 1989, los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo, para lo cual se debe haber laborado para la entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

El Decreto 1978 de 1989 determina: "Artículo 5. Se considera como calzado y vestido de labor, para los efectos de la Ley 70 de 1989 y de este decreto, las prendas apropiadas para la clase de labores que desempeñen los trabajadores beneficiarios, de acuerdo con el medio ambiental en donde cumplen sus actividades".

Para dar cumplimiento a la disposición reglamentaria antes citada, se precisa que tienen derecho a recibir el suministro de vestido de labor, los servidores cuya remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente en el año 2016, es decir, una remuneración inferior a UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$1'378.908,00) M/Legal.

Para proceder al suministro de vestuario y calzado, la Dirección Nacional de Derecho de Autor debe adelantar el procedimiento vigente para la adquisición del bien, adelantando un proceso de contratación en la modalidad de Acuerdo Marco de Precio CCE-156-1-AMP-2014.

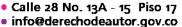
2. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la adquisición de las dotaciones de vestuario y calzado para los funcionarios que de conformidad con las normas legales vigentes tienen derecho a

 $T:\ 2016\ E-4.6ACUERDO\ MARCO\ DE\ PRECIOS\ E-4.6.1\ Menor\ 10\%\ \ 7\ Dotaciones\ Nov\ 15-16\ \ 1EP\ Dotaciones\ 2016\ Nov\ 16-16.docx$







PBX (571) 341 8177
 Telefax (571) 286 0813

www.derechodeautor.gov.co

• Línea PQR o1 8000 127878





ésta en el año 2016 de conformidad con las especificaciones técnicas de vestuario establecidas en el Acuerdo Marco de Precio.

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DE LA DOTACIÓN:

Compra de sastres, blusas y calzado para damas, vestidos en paño, camisas y calzado para caballeros, acorde con las cantidades descritas en el cuadro a continuación y que corresponde a la dotación vigencia 2016 de los servidores públicos de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 70 de 1988 y su Decreto reglamentario 1978 de 1989, así:

CONDICIONES: Devengar hasta 2 S.M.L.M.V. = (\$1'378.908,00)

KITS – ROPA DAMA: CLÁSICO (Clima frío 3 prendas)

- Sastre de dos piezas (Chaqueta, falda y/o pantalón)
- Blusa formal manga larga

KITS – ROPA CABALLERO- CLÁSICO (Clima frío 3 prendas)

- Vestido formal de dos piezas (saco y pantalón)
- Camisa formal
- Corbata

CALZADO CABALLERO:

• Un (1) par de zapatos para uso en oficina

CALZADO DAMA:

par de zapatos para uso en oficina

RELACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS CON DERECHO A DOTACIONES EN LA VIGENCIA 2016

A. DAMAS.

SERVIDORAS DAMAS	C.C.	KITS ROPA DAMA CLIMA FRÍO	CALZADO
Ana patricia Bernal Vargas (ingreso: febrero 10 de 2016)	52.338.885	2	2
Paula Juliana Perilla Bernal (Ingeso al cargo asignado en compras desde Julio 01 de 2016)	1.013.637.452	1	1

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.6 ACUERDO MARCO DE PRECIOS\E-4.6.1 Menor 10%\7 Dotaciones Nov 15-16\1 EP Dotaciones 2016 Nov 16-16.docx





• Calle 28 No. 13A - 15 Piso 17

info@derechodeautor.gov.cowww.derechodeautor.gov.co

PBX (571) 341 8177
 Telefax (571) 286 0813

r.gov.co • Línea PQR 01 8000 127878





SERVIDORES	C.C.	KITS ROPA DAMA CLIMA FRÍO	CALZADO
María Myriam Ochoa Ramírez	39.690.697	3	3
ILce Doris Ochoa Cárdenas	52.391.207	3	3
Sandra Shirley Sánchez Muñoz	52.518.633	3	3
Johanna Atehortúa Rodriguez	1.019.040.387	3	3
Yenifer Parra	52.718.905	3	3
Fanely Páez Molina	51.893.415	3	3
Mónica Ramírez Restrepo	52.030.493	3	3
Claudia Yaneth Carrión Álvarez	52.278.343	3	3
Maria Fernanda Cárdenas Nieves (Renuncio a partir del 01 de junio de 2016))	1.018.457.553	1	1
Gloria Consuelo Suárez Buitrago	51.772.856	3	3
Magda Milena Reyes Roa (Ingreso al nuevo cargo el 1 de julio de 2016)	52.496.726	1	1
Rosa Elvia Quevedo Agudelo	51.690.491	3	3
TOTAL DOTACIONES DAMAS VIGENCIA 2016		32	32

 $T:\ \ 2016\ E-4\ GRUPO\ DE\ COMPRAS\ \ E-4.6\ ACUERDO\ MARCO\ DE\ PRECIOS\ \ E-4.6.1\ Menor\ 10\%\ \ 7\ Dotaciones\ Nov\ 15-16\ \ 1\ EP\ Dotaciones\ 2016\ Nov\ 16-16.docx$











B. CABALLEROS.

SERVIDORES HOMBRES	C.C.	KITS ROPA CABALLERO CLIMA FRÍO	CALZADO
Pérez Montaña Camilo Andrés (Ingreso Junio 22 de 2016)	1.014.221.676	1	1
Jorge Enrique Sierra Garzón.	79.414.006	3	3
Harold Andres Valbuena	80.163.154	3	3
Francisco Javier Sotelo Torres (Ingreso el 01 de marzo de 2016)	79.379.674	2	2
TOTAL DOTACIONES HOMBRES VIGENCIA 2016		9	9

3. FORMA DE PAGO

La entidad girará al contratista el valor de las dotaciones suministradas, dentro de los 15 días siguientes a la entrega de las dotaciones teniendo en cuenta los descuentos de Ley.

Sin embargo, estos pagos quedan sujetos a la aprobación del PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y cumplimiento de requisitos por parte del contratista como la factura y certificación de paz y salvo de salud, pensión y parafiscales.

Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista, acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista en su oferta.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION.

La ejecución del contrato se contará por el término que transcurra entre la fecha de expedición de la orden de compra por CCE y el registro presupuestal por parte de la DNDA y máximo hasta el 30 de diciembre de 2016, en la ciudad de Bogotá, D.C.

5. FORMA DE ENTREGA

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.6 ACUERDO MARCO DE PRECIOS\E-4.6.1 Menor 10%\7 Dotaciones Nov 15-16\1 EP Dotaciones 2016 Nov 16-16.docx











El contratista entregará en el Almacén de la DNDA órdenes de entrega debidamente identificadas con el nombre del funcionario, concepto y valor total adjudicado incluido IVA, en una sola entrega la totalidad de las dotaciones relacionadas en los cuadros A) y B).

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO POR LA SUSCRITA

MYRIAM MATÍZ MOLINA

Técnico Administrativo de Recursos Humanos

T:\2016\E-4 GRUPO DE COMPRAS\E-4.6 ACUERDO MARCO DE PRECIOS\E-4.6.1 Menor 10%\7 Dotaciones Nov 15-16\1 EP Dotaciones 2016 Nov 16-16.docx





